



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

20 de octubre del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 01025420

Fecha de presentación: 20/octubre/2020 a las 11:50 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Solicito conocer cómo se esta utilizando el dinero del Ramo 33 del año 2020 y saber como se esta distribuyendo, esto con relación a la CESPT, también me informe cuales son los requisitos para poder acceder a ese programa.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 20/octubre/2020, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>03/11/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>27/10/2020</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>03/11/2020</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-264-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

10 NOV 2020

Playas de Rosarito, B.C., a 09 de noviembre del 2020

Recibido

RECIBIDO
10 NOV 2020
10.2214

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01069720** recibida el día 05 de noviembre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Que si la presente administración conformo la comisión mixta de escalafón, misma que se prevé en la ley del servicio civil, la cual contempla el listado de personal en espera de base definitiva, así como la reposición de bases por jubilación o deceso, de igual manera el ajuste escalafonario al personal de base, y cuantos movimientos se han realizado en la presente administración y a quienes se beneficiado (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
09 NOV 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

22 OCT 2020

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-255-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 22 de octubre del 2020

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
22 OCT 2020
14:05 hrs
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. LUIS DANIEL GARDUÑO ESPINOZA
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **01025420** recibida el día 20 de octubre del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Solicito conocer cómo se está utilizando el dinero del Ramo 33 del año 2020 y saber cómo se está distribuyendo, esto con relación a la CESPT, también me informe cuáles son los requisitos para poder acceder a ese programa. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
22 OCT 2020

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-202-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de noviembre del 2020.

[Redacted]

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 20 de octubre del 2020, identificada con el folio no. 01025420 me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Secretaría de Bienestar Social Municipal a su petición.

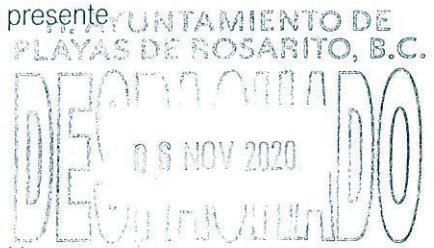
Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

[Handwritten signature]



L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

[Redacted]

C.c.p. Archivo.





1104



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: SBSM/P.E./1336-2020.

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 06 de noviembre del 2020.

L.A. E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B. C.
PRESENTE

Reciba por medio de la presente un cordial saludo, a la vez que me permito dar respuesta a su similar PL-NA-255-VIII/2020, en el que manifiesta *"Solicito conocer cómo se esta utilizando el dinero del Ramo 33 del año 2020 y saber como se esta distribuyendo, esto con relación a la CESPT, también me informe cuales son los requisitos para poder acceder a ese programa"*. (Texto íntegro al de la solicitud).

Al respecto, me permito comentarle que el recurso aprobado del Fondo de Infraestructura Social Municipal, perteneciente al Ramo 33, se está utilizando de acuerdo a los Lineamientos generales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020. Y en lo que atañe a la CESPT, se proyectó una inversión de \$1, 122, 217.45 pesos m.n. (Un millón ciento veintidós mil doscientos diez y siete pesos 45/100 moneda nacional) para la construcción de la red de alcantarillado para la Universidad Autónoma de Baja California Unidad Rosarito en la colonia Lomas de Coronado. Por último, para acceder al programa se requiere:

- Copia de la credencial de todos los integrantes del hogar.
- Copia de la CURP de todos los integrantes del hogar.
- Copia de actas de nacimiento de todos los integrantes del hogar.
- Copia de comprobante de domicilio.
- Copia de comprobante de propiedad. (Título de propiedad o contrato de compra-venta).
- Copia del RFC del solicitante.
- Copia del recibo de pago del Impuesto Predial vigente.

Por lo anterior, en virtud de cumplir con la normatividad aplicable, le agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente. Sin más por el momento, me despido de Usted quedando a su disposición para cualquier aclaración, duda o comentario.



ATENTAMENTE H. AYUNTAMIENTO DE
"HUMANIZANDO ROSARITO" PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. LUIS DANIEL GARDUÑO ESPINOZA

SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



c. c. p.- Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.